

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1868	Implementación del sistema de gestión de cumplimiento normativo y regulatorio en Sostenibilidad Ambiental, Social y Gobernanza

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas responsables de cumplimiento normativo, responsables de sostenibilidad, gerentes y coordinadores de calidad, responsables de responsabilidad social empresarial, responsables de gestión ambiental, responsables de riesgos, auditores internos, consultores especializados, directores de recursos humanos, responsables de gobierno corporativo y personal vinculado con procesos de planeación estratégica y gestión organizacional. Asimismo, está orientado a personas que desempeñan funciones relacionadas con el seguimiento de políticas institucionales y la implementación de prácticas alineadas con principios de desarrollo sostenible y responsabilidad corporativa.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

La competencia comprende desempeña una función estratégica al identificar riesgos, asegurar el cumplimiento de disposiciones aplicables, promover prácticas responsables y generar mecanismos de control y seguimiento que contribuyan a la sostenibilidad institucional. Entre sus actividades destacan la elaboración y seguimiento de políticas internas, la identificación de riesgos ambientales y sociales, el monitoreo del cumplimiento de indicadores, la implementación de acciones preventivas y correctivas, la promoción de prácticas éticas y transparentes, y la generación de reportes que permitan una adecuada toma de decisiones.

Esta función denominada internacionalmente como Oficial de Cumplimiento en ESG - Environmental, Social, and Governance (ESG) Compliance Officer, está dirigido a personas que realizan funciones de cumplimiento normativo en organizaciones públicas, privadas o sociales, independientemente de su tamaño o sector, y cuyas actividades contribuyen a prevenir riesgos de incumplimiento, fortalecer los mecanismos de control interno, favorecer el cumplimiento de las obligaciones aplicables y promover la mejora continua del sistema de cumplimiento normativo.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles, que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y

técnicas complejas. Emite lineamientos generales a sus subordinados. Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo. Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Servicios Sociales y Cumplimiento Normativo en Organizaciones Públicas y Privadas

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24 de septiembre de 2026

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2111 Administradores y profesionistas en recursos humanos y sistemas de gestión.

Ocupaciones asociadas

Especialista en calidad administrativa.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Administradores y asesores en implementación de sistemas de calidad

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica.

Subrama:

54161 Servicios de consultoría en administración.

Clase:

541610 Servicios de consultoría en administración.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Mexicana de Contadores Públicos, (AMCP).
- Asociación Mexicana de Contadores Públicos de Hidalgo.

- Asociación Mexicana de Mujeres jefas de Empresas en Morelos.
- Federación Iberoamericana de Compliance y Sostenibilidad.
- Fundación Baraona Burguett.
- International Compliance & Compliance Officers.
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

Aspectos relevantes de la evaluación

- | | |
|--------------------------|--|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none">• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC. |
| Apoyos/Requerimientos: | <ul style="list-style-type: none">• Equipo de cómputo con acceso a software de oficina para la elaboración de documentos.• Acceso a internet para consulta de disposiciones normativas y regulatorias, cuando corresponda.• Información documental del sujeto obligado (real o simulada), suficiente para desarrollar los productos solicitados.• Marco normativo aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, incluyendo leyes, reglamentos, disposiciones de carácter general y guías vigentes.• Formatos establecidos para la integración de evidencias, cuando sean requeridos durante la evaluación.• Espacio físico o virtual que permita desarrollar las actividades de evaluación en condiciones adecuadas.• Material de consulta autorizado durante la evaluación, de conformidad con las reglas establecidas por el Organismo Certificador.• Medios para la presentación y entrega de los productos desarrollados durante la evaluación, en formato físico y/o electrónico.• Acceso a información ficticia o anonimizada cuando el caso de evaluación involucre datos sujetos a confidencialidad o protección de datos personales. |

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas en gabinete y 0 horas en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

- ISO 37301:2021 – Sistemas de gestión del compliance — Requisitos con orientación para su uso.
- ISO 31000:2018 – Gestión del riesgo — Directrices.
- IEC 31010:2019 – Gestión del riesgo — Técnicas de evaluación del riesgo.
- ISO 37000:2021 – Gobernanza de las organizaciones — Orientación.
- ISO 37002:2021 – Sistemas de gestión de denuncias — Directrices

- ISO 19011:2026 – Directrices para la auditoría de sistemas de gestión.
- ISO 37001:2025 – Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.
- ISO 26000:2010 - Guía de Responsabilidad Social.
- ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos.
- ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como marco jurídico fundamental.
- Leyes federales, generales y locales aplicables a la organización y a su sector de actividad.
- Reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables a la organización.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables a las actividades, procesos o instalaciones de la organización.
- Disposiciones administrativas de carácter general, lineamientos, reglas, circulares y criterios emitidos por las autoridades y organismos reguladores competentes.
- ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Aplica especialmente para cuidar la información sensible en procesos de cumplimiento y gestión documental.
- Leyes federales, generales y locales aplicables a la organización y a su sector de actividad.
- Leyes Antimonopolio y Regulaciones Financieras, En Estados Unidos Sherman Antitrust de 1890, Ley Glass-Steagall de 1933.
- Regulaciones de Securities and Exchange Commission (SEC) Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos, el organismo federal encargado de regular y supervisor los mercados de valores de ese país.
- Global Reporting Initiative (GRI). GRI Standards: Universal Standards, Sector Standards, and Topic Standards. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/standards/> - Las normas GRI proporcionan un marco para la elaboración de informes de sostenibilidad, que cubren aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).
- International Financial Reporting Standards (IFRS). IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information (emitida por la IFRS Foundation/Sustainability Standards Board - ISSB). Disponible en: <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/sustainability-reporting/> .Estas NIF de sostenibilidad establecen los requisitos para la divulgación de información financiera relacionada con aspectos de sostenibilidad, en línea con la integración de ESG en la información financiera.
- Sustainability Accounting Standards Board (SASB). SASB Standards. Disponible en: <https://www.sasb.org/standards/> Complementa las normas globales de informes para un enfoque basado en la industria para la gestión y reporte de riesgos y oportunidades ESG.
- Principios para la Inversión Responsable (PRI). PRI Reporting Framework. Disponible en: <https://www.unpri.org/reporting-and-assessment/reporting-framework> .Estos principios están dirigidos a la integración de criterios ESG en las decisiones de inversión, con guías para la divulgación y cumplimiento.
- Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 26000:2010 – Guía de Responsabilidad Social. Disponible en: <https://www.iso.org/standard/42546.html>, Norma que ayuda a las organizaciones a abordar la responsabilidad social, incluyendo los aspectos de gobernanza relacionados con ESG.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures. Disponible en: <https://www.fsb-tcfd.org/publications/> Marco para la divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima, un componente clave dentro de la gobernanza ambiental de ESG.
- European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG).
- Sustainability Reporting Standards under la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Disponible en:

<https://www.efrag.org/Activities/2111101435596821/European-Sustainability-Reporting-Standards>

- Regulaciones GAFI
- Directivas de Lavado de Dinero y Conozca a su Cliente (KYC) Directivas para prevenir el Lavado de Dinero por el Sector Financiero y leyes y Regulaciones en Materia de Prevención de Lavado de Dinero.
- Reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables a la organización.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables a las actividades, procesos o instalaciones de la organización.
- Políticas y Regulaciones de la OCDE.
- Leyes Securities Act Exchange, regular la of esta pública y mercados secundarios en los estados Unidos
- Regulaciones de Privacidad de datos DGPR (General Data Protection Regulation)
- Disposiciones administrativas de carácter general, lineamientos, reglas, circulares y criterios emitidos por las autoridades y organismos reguladores competentes.
- COSO (2013), Marco Integrado de Control Interno-Reconocido mundialmente para fortalecer Sistemas de Control Interno.
- COSO EMR Enterprisise Risk Management (Marco actualizado 2017) Extensión COSO para la gestión integral de riesgos empresariales, recomendable para evaluar riesgos regulatorios
- Guidance issued by the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), en especial su toolkit on Anticorrupción Ethics and Compliance Programmes.
- Guía OCEG The Red Book, Gobernanza Riesgos y Cumplimiento Grupo (GRC).GRC Capability Model Red Book, Marco de Referencia integral que establece las capacidades requeridas para construir, mantener y mejorar sistemas de Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento.
- FCPA Resorce Guide (2012); Guía completa para entender la aplicación FCPA, (Foreign Corrupt Practices Act).
- IFAC International Federation of Accountants- International Standards on Auditing (ISAI), para oficiales de cumplimiento que participan en auditoria regulatorias.
- Normas y Marcos Complementarios para Sectores Específicos:
- Base III y Regulaciones de Basilian para el Sector Financiero (Basilian Commitee on Banking Supervision) En gestión de riesgos regulatorios para instituciones financieros.
- NIST Cybersecurity – US National Institute of Standards and Tecnology. - Para Controles de Seguridad informática, relevance en cumplimiento regulatorio de datos.
- GDPR (General Data Protection Regulation- Reglamento Europe de Protección de Datos. - Para el cumplimiento normativo en el tratamiento y protección de datos personales en la UE y empresas Globales.
- García, F (2020) Compliance Normativo y Regulatorio en Empresas Multinacionales. Ediciones Compliance Global.
- Greco, A. & Preston, A. (2021). Public Sector Compliance Programs: Models and Best Practices. Routledge. Estrategias para la implementación de sistemas de cumplimiento en la administración pública.
- Rosenzweig, P. (2019). Corporate Compliance Programs and Risk Assesments. Walter's Kluwer, una perspectiva global sobre buenas prácticas de compliance para todo tipo de organizaciones.
- OECD (2020) Implementing Effective Compliance Programs-Guidance for Public Officials and Enterprises Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

- Villanueva, J & Torres M. (2022) Sistemas de Gestión de Compliance y Control en México. Editorial Derecho México, Análisis jurídico práctico del cumplimiento normativo en instituciones Mexicanas del sector público y privado.
- Martínez P (2023) Aproximaciones al Compliance en el Sector Público en México. El Dr. Rafael Martínez Puón analizar los avances del Sistema de Gestión de Compliance- CMS para ser adoptado en el mundo gubernamental.
- López V (2025) Compliance Empresarial, una visión holística, desde el contexto histórico, fundamento S y tendencias actuales.
- López C. Guía para Elaborar el Informe de Auditoría Independiente con base en Normas Internacionales de Auditoría.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Implementación del sistema de gestión de cumplimiento normativo y regulatorio en Sostenibilidad Ambiental, Social y Gobernanza

Elemento 1 de 5

Analizar las obligaciones normativas y regulatorias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

Elemento 2 de 5

Evaluar los riesgos de incumplimiento normativo y regulatorio relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

Elemento 3 de 5

Implementar controles para la gestión del cumplimiento relacionado con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

Elemento 4 de 5

Evaluar el cumplimiento y gestionar las desviaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

Elemento 5 de 5

Monitorear el desempeño y promover la mejora del cumplimiento en materia de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 5	E5949	Analizar las obligaciones normativas y regulatorias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La matriz de obligaciones de cumplimiento, elaborada:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica las obligaciones normativas y regulatorias aplicables en materia de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo,
 - Indica la fuente normativa o regulatoria de cada obligación,
 - Describe de manera clara las obligaciones identificadas,
 - Identifica, cuando corresponda, a los responsables de su cumplimiento,
 - Identifica las áreas, procesos o actividades de la organización relacionadas con cada obligación,
 - Indica la periodicidad o condición para el cumplimiento de las obligaciones, cuando aplique, y
 - Se encuentra actualizada y organizada de manera clara.
2. El mapa de responsabilidades de cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica a los órganos de gobierno, áreas o responsables relacionados con el cumplimiento,
 - Establece las responsabilidades asignadas en materia de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo,
 - Identifica los niveles de autoridad y toma de decisiones relacionados con el cumplimiento,
 - Describe los mecanismos de coordinación y comunicación entre los responsables, y
 - Es congruente con la estructura y características de la organización.
3. El informe de análisis de obligaciones de cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Describe el alcance del análisis realizado,
 - Identifica las obligaciones prioritarias de acuerdo con las características y actividades de la organización,
 - Describe los principales aspectos de cumplimiento que deben ser atendidos,
 - Identifica las responsabilidades relacionadas con las obligaciones analizadas,
 - Señala las obligaciones que requieren especial atención por su relevancia o impacto,
 - Presenta conclusiones sobre el estado del marco de obligaciones aplicable, e
 - Incluye recomendaciones para fortalecer la gestión del cumplimiento, cuando corresponda.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|------------|
| 1. Fundamentos de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo. | Aplicación |
| 2. Marco normativo y regulatorio aplicable al cumplimiento en materia de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo. | Aplicación |
| 3. Principios y elementos básicos de gobierno corporativo y gobierno institucional. | Aplicación |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Orden: | La manera en que organiza y estructura la información relacionada con las obligaciones normativas y regulatorias, facilitando su consulta y seguimiento. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que realiza sus actividades de identificación y análisis de obligaciones de cumplimiento, atendiendo los alcances y responsabilidades establecidos para su función. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Buen gobierno corporativo: | Conjunto de principios, estructuras, reglas y prácticas mediante los cuales una organización es dirigida, administrada y supervisada, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad y la toma de decisiones ética. |
| 2. Gobierno corporativo: | Sistema mediante el cual una organización es dirigida y controlada, definiendo estructuras, responsabilidades, reglas y mecanismos para la toma de decisiones y la supervisión. |
| 3. Gobierno Institucional: | Conjunto de estructuras, autoridades, responsabilidades, procesos y mecanismos mediante los cuales una organización pública es dirigida, administrada y supervisada. |
| 4. Responsabilidad social: | Compromiso de una organización para actuar de manera ética y responsable, considerando los impactos de sus decisiones y actividades en las personas, la sociedad y otros grupos de interés. |
| 5. Sostenibilidad ambiental: | Enfoque de gestión orientado a prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales de una organización, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. |

Referencia	Código	Título
2 de 5	E5950	Evaluar los riesgos de incumplimiento normativo y regulatorio relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La metodología para la identificación y evaluación de riesgos de incumplimiento, elaborada:
 - Contiene los criterios para identificar los riesgos de incumplimiento aplicables a la organización,
 - Establece los criterios para analizar la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados,
 - Establece los criterios para determinar el nivel de riesgo,
 - Considera los aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo, y
 - Es congruente con las características y actividades de la organización.
2. La matriz de riesgos de incumplimiento, elaborada:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica las obligaciones de cumplimiento relacionadas con cada riesgo,
 - Describe los riesgos de incumplimiento identificados,
 - Identifica las causas y consecuencias asociadas a los riesgos,
 - Indica la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos,
 - Determina el nivel de riesgo de incumplimiento,
 - Identifica los riesgos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo, y
 - Se encuentra organizada y actualizada.
3. El mapa de riesgos de incumplimiento, elaborado:
 - Representa de manera clara los riesgos identificados de acuerdo con su nivel de riesgo,
 - Permite visualizar los riesgos prioritarios para la organización,
 - Identifica los riesgos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo,
 - Es congruente con los resultados de la evaluación de riesgos, y
 - Facilita la toma de decisiones para la gestión de los riesgos de incumplimiento.
4. El informe de evaluación de riesgos de incumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Describe el alcance y metodología utilizados para la evaluación,
 - Presenta los principales riesgos de incumplimiento identificados,
 - Describe las causas y posibles consecuencias de los riesgos prioritarios,
 - Indica los niveles de riesgo determinados,
 - Identifica los riesgos que requieren atención prioritaria,
 - Establece conclusiones sobre la exposición de la organización a riesgos de incumplimiento, e
 - Incluye recomendaciones para la gestión de los riesgos identificados.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|------------|
| 1. Análisis de causas y consecuencias de los riesgos de incumplimiento. | Aplicación |
| 2. Metodologías y herramientas para la identificación y evaluación de riesgos. | Aplicación |
| 3. Metodologías y herramientas para la identificación y evaluación de riesgos. | Aplicación |
| 4. ISO 31000:2018 Gestión de Riesgos. | Aplicación |

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

- | | |
|-----------|---|
| 1. Orden: | La manera en que organiza y estructura la información relacionada con los riesgos identificados, facilitando su análisis y seguimiento. |
|-----------|---|

GLOSARIO

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Nivel de Riesgo: | Resultado de la valoración de un riesgo considerando la combinación de su probabilidad y su impacto. |
| 2. Riesgo prioritario: | Riesgo que, por su nivel, impacto potencial o relevancia para la organización, requiere atención preferente. |

Referencia

Código

Título

3 de 5

E5951

Implementar controles para la gestión del cumplimiento relacionado con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El plan de controles de cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica los riesgos de incumplimiento que serán atendidos,
 - Establece los controles para prevenir, detectar o corregir los riesgos identificados,
 - Indica el tipo de control correspondiente,
 - Establece los responsables de la ejecución de los controles,
 - Indica la periodicidad o momento de aplicación de los controles,
 - Establece la evidencia que deberá generarse como resultado de su aplicación, y
 - Es congruente con los riesgos identificados y su nivel de prioridad.
- La matriz de controles de cumplimiento, elaborada:
 - Relaciona los riesgos de incumplimiento con los controles establecidos,
 - Identifica el objetivo de cada control,
 - Describe las actividades necesarias para su aplicación,
 - Identifica a los responsables de ejecutar y supervisar los controles,

- Indica la frecuencia o condición de aplicación,
 - Identifica la evidencia generada por la ejecución de los controles,
 - Considera controles preventivos, detectivos y correctivos, y
 - Es congruente con las características y necesidades de la organización.
3. Los procedimientos de control, elaborados:
- Describen de manera clara las actividades necesarias para ejecutar los controles,
 - Establecen la secuencia de las actividades,
 - Identifican a los responsables de su ejecución,
 - Indican los registros o evidencias que deben generarse,
 - Establecen los mecanismos para informar y atender situaciones de incumplimiento detectadas,
 - Son congruentes con los riesgos y controles establecidos, y
 - Son claros y aplicables a las actividades de la organización.
4. El informe de implementación de controles, elaborado:
- Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Describe los controles implementados,
 - Identifica los riesgos de incumplimiento atendidos,
 - Indica los responsables de la aplicación y supervisión de los controles,
 - Presenta las evidencias disponibles de su implementación,
 - Identifica las situaciones que dificultan o limitan su aplicación, cuando corresponda, e
 - Incluye recomendaciones para fortalecer los controles implementados, cuando corresponda.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Conceptos y principios básicos de control interno y control de cumplimiento.
2. Responsabilidades y segregación de funciones en la aplicación de controles.
3. Características de los controles efectivos.

NIVEL

Aplicación

Aplicación

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Responsabilidad: La manera en que diseña y establece controles considerando los riesgos de incumplimiento y las responsabilidades asignadas.

GLOSARIO

1. Mecanismos de control: Conjunto de políticas, procedimientos, actividades, herramientas y medidas establecidas por una organización para prevenir, detectar, corregir o mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables.
2. Segregación de funciones: Distribución de responsabilidades entre diferentes personas o áreas para evitar que una sola persona concentre funciones que puedan generar conflictos de interés o dificultar la detección de errores o incumplimientos.

Referencia	Código	Título
4 de 5	E5952	Evaluar el cumplimiento y gestionar las desviaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de evaluación del cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Establece el alcance de la evaluación,
 - Identifica las obligaciones, procesos o controles que serán evaluados,
 - Establece los criterios de evaluación,
 - Indica las actividades y métodos de evaluación que serán utilizados,
 - Establece los responsables de realizar la evaluación,
 - Indica el periodo o fechas previstas para su realización, y
 - Es congruente con los riesgos y controles identificados.
2. El reporte de evaluación del cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Describe el alcance y los criterios utilizados para la evaluación,
 - Identifica las obligaciones y controles evaluados,
 - Describe la metodología y actividades realizadas,
 - Presenta los resultados obtenidos,
 - Identifica el nivel o grado de cumplimiento determinado,
 - Identifica las desviaciones o incumplimientos detectados,
 - Contiene las evidencias que sustentan los resultados, y
 - Presenta conclusiones sobre el estado del cumplimiento evaluado.
3. El reporte de brechas de cumplimiento, elaborado:
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Describe las obligaciones evaluadas,
 - Describe la situación actual de las obligaciones evaluadas,
 - Describe las desviaciones o incumplimientos encontrados,
 - Identifica las causas de las desviaciones, cuando corresponda,
 - Describe el nivel de impacto relacionado con las desviaciones encontradas,
 - Establece la prioridad de atención de las desviaciones,
 - Identifica las áreas o responsables relacionados con su atención, y
 - Es congruente con los resultados de la evaluación realizada.
4. El plan de acciones correctivas, elaborado
 - Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica las desviaciones o incumplimientos que serán atendidos,
 - Establece las acciones necesarias para su corrección,
 - Identifica a los responsables de ejecutar las acciones,
 - Establece los plazos o fechas de atención,

- Indica los mecanismos para verificar la atención de las acciones,
- Establece las evidencias requeridas para acreditar su cumplimiento, y
- Considera acciones para evitar la recurrencia de las desviaciones, cuando corresponda.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. ISO 19011 (directrices para auditorías de sistemas de gestión).
2. Principios y conceptos básicos de evaluación del cumplimiento.
3. Métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de obligaciones y controles.
4. Análisis de causas de desviaciones.

NIVEL

- Comprensión
- Aplicación
- Aplicación
- Aplicación

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Responsabilidad: La manera en que realiza la evaluación considerando de forma completa los criterios, obligaciones y evidencias aplicables.

GLOSARIO

1. Desviación: Diferencia identificada entre el cumplimiento esperado de una obligación o control y la situación real encontrada durante la evaluación.
2. Hallazgos: Refiere a los resultados obtenidos durante las actividades de supervisión, verificación o evaluación, sustentados en evidencia objetiva, que muestran el grado de cumplimiento, incumplimiento o las oportunidades de mejora respecto de los requisitos aplicables.

Referencia

5 de 5

Código

E5953

Título

Monitorear el desempeño y promover la mejora del cumplimiento en materia de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y buen gobierno corporativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los indicadores de desempeño del cumplimiento, establecidos:
 - Se relacionan con los objetivos de cumplimiento de la organización,
 - Consideran aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo,
 - Establecen los aspectos o resultados que serán medidos,

- Indican la forma de cálculo o medición, cuando corresponda,
 - Establecen la periodicidad de medición,
 - Identifican las fuentes de información necesarias,
 - Establecen los responsables de su seguimiento, y
 - Permiten evaluar el desempeño de la gestión del cumplimiento.
2. El reporte de desempeño del cumplimiento, elaborado:
- Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Presenta los resultados de los indicadores de desempeño,
 - Compara los resultados obtenidos con los objetivos/metas establecidos, cuando corresponda,
 - Identifica tendencias/comportamientos relevantes,
 - Describe los principales resultados y áreas de atención,
 - Presenta conclusiones sobre el desempeño de la gestión del cumplimiento, e
 - Incluye recomendaciones para fortalecer el desempeño, cuando corresponda.
3. El informe de mejora del cumplimiento, elaborado:
- Contiene la identificación de la organización evaluada,
 - Identifica las oportunidades de mejora detectadas,
 - Considera los resultados de las evaluaciones de cumplimiento y los indicadores de desempeño,
 - Identifica las causas/factores relacionados con las oportunidades de mejora, cuando corresponda,
 - Establece las acciones de mejora propuestas,
 - Identifica los responsables de su implementación,
 - Establece los plazos o fechas previstas para su atención,
 - Indica los mecanismos para dar seguimiento a las acciones de mejora, y
 - Considera la actualización de los procesos o controles de cumplimiento, cuando corresponda.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Indicadores de desempeño (KPI).
2. Principios de mejora continua aplicados a la gestión del cumplimiento.

NIVEL

Aplicación
Aplicación

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Responsabilidad: La manera en que presenta y analiza los resultados del desempeño con base en información verificable y criterios establecidos.

GLOSARIO

1. Indicador de desempeño (KPI) Medida utilizada para evaluar y dar seguimiento al desempeño o resultado de una actividad, proceso o sistema de gestión.